



CONVOCATORIA PARA LA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO 2018-2021

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 38, 10, 23 fracción III, 29 fracción II, 30, 32, 37 fracciones II y V, 47 fracción III, 48 fracción I, 49 fracción II, 50 fracción VI, 51, 52 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 23, 24, 25, 37, 38, 39, 40, y 46 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, la suscrita Milagros Sarahí Ibarra Flores, Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; tengo a bien convocar a Usted a la **Vigésima Novena Sesión de carácter Ordinaria**, que se llevará a cabo el día **Lunes 22 veintidós** del mes de **Marzo** del año **2021** dos mil veintiuno, misma que tendrá verificativo a las **09:00** nueve horas, en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Etzatlán, Jalisco, misma que se regirá con el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de presentes y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el pasado 26 de Febrero del año 2021, de la Vigésima Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 01 de Marzo del año 2021 y de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria celebrada el pasado 08 de Marzo de 2021.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar a Presidente Municipal Interino, Sindica, Secretaria General y Encargado de la Hacienda Municipal a suscribir convenios con INMUJERES.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la autorización de la suscripción del Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, para la implementación del Programa "JALISCO POR LA NUTRICIÓN" para el ejercicio fiscal 2021, en su tipo de apoyo de comedores comunitarios, así como la autorización para que Presidente Municipal Interino, Sindica, Secretaria General y Encargado de la Hacienda Municipal suscriban el convenio de colaboración correspondiente.
6. Análisis, discusión y en su caso aprobación para la autorización de la suscripción del convenio de colaboración con INSUS (Instituto Nacional del Suelo Sustentable) y en su caso la autorización para que Presidente Municipal Interino, Sindica, Secretaria General y Encargado de la Hacienda Municipal suscriban el convenio de colaboración correspondiente.
7. Asuntos Varios.
8. Clausura.

ATENTAMENTE

ETZATLÁN, JALISCO, A 19 DE MARZO DE 2021



MILAGROS SARAHÍ IBARRA FLORES.
SECRETARÍA GENERAL